

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

**4876**      *Aprobación provisional modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.*

#### **Anuncio**

El Ayuntamiento Pleno, en sesiones celebradas los días 30 de septiembre de 2016 y 27 de octubre de 2016, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El expediente se somete a información pública, por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el RDL 2/2004. En caso de que no se presenten reclamaciones contra los expedientes, en el plazo anteriormente indicado, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos, hasta entonces provisionales, en base al Art. 17.3 del mencionado RDL 2/2004.

Villacarrillo, a 28 de Octubre de 2016.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ.